



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 25 de febrero de 2021

NÚM. 26

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Resolución por la que se insta al Departamento de Salud a elaborar y poner en marcha un plan para asegurar la cobertura de pediatría en toda Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 2).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a preparar una modificación de la Ley del Convenio Económico. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa de escolarización de forma que se prime la cercanía del centro escolar al lugar de residencia del alumnado. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modernizar mediante el uso de tecnologías digitales el Departamento de Economía y Hacienda. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar la información sobre los proyectos valorados en el proceso de financiación dentro del Next Generation. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a personarse como acusación particular en calidad de perjudicado en la causa abierta contra el exconsejero del Gobierno de Navarra Manu Ayerdi Olaizola. Rechazo por el Pleno (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a organizar actos para recordar la Guerra del Rif y a que por medio del Instituto de la Memoria se investigue la participación de navarros en la Guerra del Rif. Rechazo por la Comisión de Relaciones Ciudadanas (Pág. 6).

### SERIE G:

#### **Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Acuerdo de creación de una ponencia para estudiar y analizar el marco normativo más adecuado para la Fundación Caja Navarra una vez pierda su condición de Fundación bancaria. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior (Pág. 7).

### SERIE H:

#### **Otros Textos Normativos:**

- Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 7).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Resolución por la que se insta al Departamento de Salud a elaborar y poner en marcha un plan para asegurar la cobertura de pediatría en toda Navarra**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Salud a elaborar y poner en marcha un plan para asegurar la cobertura de pediatría en toda Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a elaborar de manera participada y poner en marcha en el plazo de seis meses un plan a corto y medio plazo para asegurar la cobertura de pediatría en toda Navarra, que contemple al menos las siguientes medidas:

a. Instar al Ministerio de Sanidad a la ampliación de plazas MIR y a la desaparición de las restricciones de la convocatoria de Ofertas Públicas de Empleo en las administraciones, tasa de reposición.

b. Organizar una Oferta Pública de Empleo, con plazas suficientes para atender las necesidades asistenciales actuales de pediatría.

c. Convertir los contratos estructurales de larga duración en vacantes, y transformar los contratos administrativos temporales en contratos de más larga duración, para las plazas rurales de difícil cobertura y bonificando estas últimas para hacerlas profesionalmente más atractivas.

d. Crear nuevas unidades docentes multiprofesionales de pediatría en el Complejo Hospitalario de Navarra, que permita aumentar el número de plazas formativas de MIR.

e. Implantar, en la UPNA, una titulación de Experto en Pediatría que permita conocer y dotar a la sanidad navarra de las profesionales suficientes adaptándose a sus necesidades.

f. Desarrollar un curso formativo multidisciplinar dirigido a paliar las deficiencias de conocimiento para el personal de medicina y enfermería que vaya a realizar la atención pediátrica, en los casos en que la cobertura de las plazas por especialistas en pediatría fuese inviable. Dicho curso deberá recoger los aspectos preventivos esenciales en Atención Primaria.

g. Dotar de forma progresiva de enfermería especialista en pediatría, habilitando al personal de enfermería con más de tres años de experiencia en puestos de pediatría para desarrollar esas funciones y competencias. Cuando no se pueda garantizar la especialidad o experiencia suficiente, se impartirá a las nuevas profesionales una formación específica para el puesto antes del inicio de su actividad, compartiendo un mes la actividad entre la profesional entrante y saliente o buscando en caso de no ser posible, estrategias alternativas.

h. Reforzar al personal de enfermería pediátrica en las plazas cubiertas por personal de medicina sin especialidad de pediatría, los primeros seis meses.

i. Revisar la actuación que se plantea desde el SNS-O para con el niño sano, y el papel que tiene que jugar Enfermería en la Pediatría”.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a preparar una modificación de la Ley del Convenio Económico**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a preparar una modificación de la Ley del Convenio Económico, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a preparar una modificación de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, en lo referente a la

consideración como cargas no asumidas por Navarra de los intereses y las cuotas de amortización de todas las deudas del Estado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir en la modificación señalada en el apartado anterior, las consideraciones oportunas acerca del impacto que pudieran tener sobre el cálculo de la aportación a las cargas del Estado para la devolución de la deuda europea mancomunada y el pago de sus intereses”.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa de escolarización de forma que se prime la cercanía del centro escolar al lugar de residencia del alumnado**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa de escolarización de forma que se prime la cercanía del centro escolar al lugar de residencia del alumnado, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que modifique la normativa de escolarización de forma que en los procesos de escolarización y organización escolar se prime la cercanía del centro escolar al lugar de residencia del alumnado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que potencie el desarrollo de la enseñanza pública, atendiendo a toda la demanda de escolarización en el centro público de la localidad o barrio

de residencia, y en el modelo lingüístico elegido por las familias, aumentando las unidades escolares necesarias en los centros de enseñanza pública para satisfacer el cien por cien de la demanda.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que desarrolle el marco normativo necesario y suficiente para que la enseñanza de la religión y sus alternativas tengan una carga lectiva máxima correspondiente a la mínima establecida, con carácter prescriptivo, en la normativa básica de ámbito estatal en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato.

4. El Parlamento de Navarra al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que proceda a la retirada de conciertos educativos a los centros concertados que persistan en diferenciar/segregar al alumnado por razón de sexo”.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modernizar mediante el uso de tecnologías digitales el Departamento de Economía y Hacienda**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modernizar mediante el uso de tecnologías digitales el Departamento de Economía y Hacienda, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que se establezca un calendario de actualización tecnológica de Hacienda, tanto en software como en hardware, invirtiendo en la modernización de todos sus sistemas, especialmente aquellos que corren alto riesgo de obsolescencia tecnológica.

2. Que se adapten los sistemas de credenciales (identificación) a los de uso extendido de los usuarios, como son CI@ave y certificado digital, eliminando de forma progresiva y lo antes posible el obsoleto y vulnerable DNI+PIN. Asimismo, ir incorporando el reconocimiento fácil biométrico en todas sus operaciones y con las garantías que ya ofrece la legislación estatal y europea.

3. Que se continúe con la transformación de la Hacienda Foral a modelo de 'papel cero', dando la

posibilidad de hacer todo en remoto y en formato digital.

4. Que se aumente la capacidad de computación y almacenamiento, especialmente en los días pico de servicio, para evitar la posibilidad de suspender la prestación.

5. Asentar y hacer crecer el servicio de 'Asistentes Virtuales' que se inauguró en plena pandemia, apostando así por el apoyo personalizado a la ciudadanía con independencia de dónde se encuentre y sin que se menoscabe la necesaria atención presencial.

6. Explotar el uso de la inteligencia artificial, el big data y la ingeniería de datos para la lucha contra el fraude, mejorando la asistencia al contribuyente y los medios de control tributario a disposición de Hacienda.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un Plan de formación y capacitación tecnológica dirigido al Personal del Departamento de Economía y Hacienda y a la ciudadanía en general, para impulsar la adquisición de conocimientos y habilidades en el uso de las herramientas digitales”.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar la información sobre los proyectos valorados en el proceso de financiación dentro del Next Generation**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a facilitar la información sobre los proyectos valorados en el proceso de financiación dentro del Next Generation, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, desde la fecha en que se apruebe esta moción, acuda de forma mensual al Parlamento, en el marco de la Comisión de Régi-

men Foral u otra que se constituya al efecto dentro de la Cámara, para dar explicaciones sobre la gestión de los proyectos que se esté pensando presentar o se presenten a los Fondos Next Generation. Dentro de la información a facilitar se incluirá necesariamente explicación de cuáles van a ser los órganos que decidan, qué proyectos se van a presentar para obtener financiación de los fondos y cuáles no, qué personas conforman la toma de decisión y cuáles son los criterios elegidos para hacerlo”.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a personarse como acusación particular en calidad de perjudicado en la causa abierta contra el exconsejero del Gobierno de Navarra Manu Ayerdi Olaizola**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a personarse como acusación particular en calidad de perjudicado en la causa abierta contra el exconsejero del Gobierno de Navarra Manu Ayerdi Olaizola, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21 de 16 de febrero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a organizar actos para recordar la Guerra del Rif y a que por medio del Instituto de la Memoria se investigue la participación de navarros en la Guerra del Rif**

*RECHAZO POR LA COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS*

En sesión celebrada el día 19 de febrero de 2021, la Comisión de Relaciones Ciudadanas de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a organizar actos para recordar la Guerra del Rif y a que por medio del Instituto de la Memoria se investigue la participación de navarros en la Guerra del Rif, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 19 de enero de 2021.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**Acuerdo de creación de una ponencia para estudiar y analizar el marco normativo más adecuado para la Fundación Caja Navarra una vez pierda su condición de Fundación bancaria**

*APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del "Acuerdo de creación de una ponencia para estudiar y analizar el marco normativo más adecuado para la Fundación Caja Navarra una vez pierda su condición de Fundación bancaria", aprobada por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

"En sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021, la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Crear una Ponencia en el seno de la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para estudiar y analizar el marco normativo más adecuado para la Fundación Caja Navarra una vez pierda su condición de Fundación bancaria.

**2.º** Dar un plazo hasta las 17:30 horas del día 25 de febrero de 2021 para que cada Grupo Parlamentario y Agrupación Parlamentaria Foral designe su representante en la ponencia referida mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara. También se designará en dicho escrito a un Parlamentario o Parlamentaria del respectivo Grupo o Agrupación que pueda sustituir a aquel representante cuando sea preciso.

**3.º** Una vez designados los y las representantes, la Mesa acordará la fecha en que se constituirá la ponencia e iniciará sus trabajos.

**4.º** El plazo para la elaboración del informe finalizará a los 2 meses prorrogables de la constitución de la ponencia.

**5.º** Elevar el presente Acuerdo a la Mesa de la Cámara para que disponga lo necesario sobre la composición y constitución de la referida Ponencia".

Pamplona, 23 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

**Serie H:**  
**OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

---

## **Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra**

En sesión celebrada el día 22 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vistos la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, remitida por el Defensor del Pueblo de Navarra, y el informe emitido al respecto por la Letrada Mayor del Parlamento, de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Modificar el apartado 3 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, que queda redactado como sigue:

“3. En especial, la institución del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra podrá desempeñar funciones de institución de mediación, facilitando el acceso y administración de la mediación, incluida la designación de mediadores.

Las funciones de la institución relacionadas con la mediación estarán separadas de las restantes que ejerza. Para la mejor organización del desempeño de estas funciones de mediación, el Defensor del Pueblo de Navarra podrá establecer un área funcional, denominada “servicio de mediación”, de cuya gestión se encargará un asesor.

La mediación se entenderá como aquel medio de solución de controversias en que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención de un mediador.

La mediación responderá, en todo caso, a los principios de voluntariedad en todas las fases, igualdad de oportunidades de las partes, imparcialidad de la institución, neutralidad del mediador y confidencialidad del procedimiento y de la documentación utilizada.

La mediación se iniciará cuando así sea solicitada y las partes muestren su conformidad con su desarrollo.

La mediación administrativa se desarrollará entre la Administración pública competente y colectivos de ciudadanos y ciudadanas, otras administraciones o entidades públicas, o una persona física o jurídica, si, en este último supuesto, la institución considera que el asunto presenta relevancia para el interés general, social o comunitario.

La mediación también podrá ser propuesta a las partes por el Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, cuando así lo estime oportuno a la vista del contenido del asunto.

Los acuerdos que se alcancen tendrán los efectos que determine el ordenamiento jurídico para cada caso.

Para el ejercicio de estas funciones, el Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra podrá auxiliarse de mediadores externos o suscribir convenios con asociaciones de mediación”.

**2.º** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra, entrando en vigor la modificación aprobada el día siguiente al de su publicación en aquel.

Pamplona, 22 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias